



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-63851305- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-534-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-63850663-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1840/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.23 11:05:51 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.23 11:05:51 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL 2024
FATLYF - UTEDYC – CCT 334/01 “E”

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 23 días del mes de Abril del año 2024, se reúnen por una parte y en representación del sector Trabajador de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, los Sres. Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional; Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Fernando ARGÜELLES, Subsecretario Gremial Nacional y Rubén Marcelo RODRÍGUEZ, Secretario General Seccional Punilla, todos con domicilio en calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte en representación del sector empleador la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF)** representada en éste acto por los Señores Guillermo R. MOSER (Secretario General) y Lauro PAZ (Secretario Gremial) con domicilio en Calle Lima N° 163 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen con el objeto de instrumentar un acuerdo salarial en el marco CCT 334/01 “E”, para el periodo paritario desde el 1° de Abril de 2024 hasta el 31 de Marzo 2025, resolviendo lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan establecer un incremento salarial acumulativo del 17% (diecisiete por ciento) que será abonado del siguiente modo:

- a) Un incremento del 10% (diez por ciento) a partir del 01/04/2024, calculado sobre los salarios vigentes en el mes de Marzo 2024.
- b) Un incremento del 7% (siete por ciento) a partir del 01/05/2024, calculado sobre los salarios vigentes en el mes de Abril 2024.

Las remuneraciones básicas de cada categoría se consignan en un nuevo Anexo A del mencionado convenio colectivo que se firma por separado e integra el presente acuerdo.-

SEGUNDO: Sin perjuicio de los aquí acordado, LAS PARTES ratifican su voluntad de mantener un diálogo constante, a los fines de efectuar un control y monitoreo de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), evaluando su impacto sobre los niveles salariales.

TERCERO: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción en atención a la naturaleza del mismo. Sin perjuicio de ello, cualquiera de los firmantes podrá presentar ante la Autoridad Administrativa del Trabajo el presente Acta Acuerdo para su homologación.-

Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en el Anexo I, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

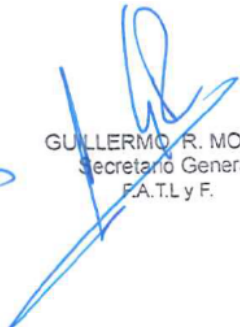
 Lauro José Paz Secretario Gremial F.A.T.L y F.	 GUILLERMO R. MOSER Secretario General F.A.T.L y F.	 Fernando ARGÜELLES Subsecretario Gremial Nacional Consejo Directivo Central UTEDYC	 Jorge R. RAMOS Secretario Gremial Nacional CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL UTEDYC	 CARLOS BONJOUR Secretario General Nacional Consejo Directivo Central UTEDYC
	 RODRIGUEZ RUBEN MARCELO SEC. GRAL. U.T.E.D.YC. PUNILLA			

ESCALA SALARIAL CCT 334/01
Acuerdo Salarial 2024 - UTEDYC-FATLYF

CATEGORÍAS	10%		7%
	MARZO '24	ABRIL '24	MAYO '24
A1	\$546.168	\$600.785	\$642.840
A2	\$501.243	\$551.367	\$589.963
B	\$476.528	\$524.181	\$560.874
C	\$462.602	\$508.862	\$544.482
D	\$448.031	\$492.834	\$527.332
E	\$430.231	\$473.254	\$506.382
F	\$420.012	\$462.013	\$494.354

BONIFICACION MANUAL	4%
HORARIO DISCONTINUO	10%
ANTIGÜEDAD	2% X AÑO "C"
PUNTUALIDAD	15% "C"
PERM. EN CAT.	6% "C"
SERV. AL CLIENTE	15% "C"
PLUS TEMPORADA	20% "C"
PRODUCCION	15% "C"
ESPECIALIZACION	15% "C"
JEFE SECTOR	18% "D"
ENCARGADO SECTOR	14% "D"


Laure Jose Paz
 Secretario Gremial
 F.A.T.L y F.


GUILLERMO R. MOSER
 Secretario General
 F.A.T.L y F.


RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
 SEC. GRAL. U.T.E.D.YC. PUNILLA


Fernando ARGÜELLES
 Subsecretario Gremial Nacional
 Consejo Directivo Central UTEDYC


Jorge R. RAMOS
 Secretario Gremial Nacional
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
 UTEDYC


CARLOS BONJOUR
 Secretario General Nacional
 Consejo Directivo Central
 UTEDYC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.18 09:25:46 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.18 09:25:47 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 534-24 Acu 1840-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.